

Núm. Exped	diente
2024/00006	07855

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 8.291.106,41 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, A LOS CAPÍTULOS 2 Y 6 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 12S, 14B Y 14C.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

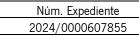
Junta de Andalucía

Junta de Andalucia					
CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	2100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	2100040000	G/14B/22116/00	01		8.291.106,41
Total gastos aumento					8.291.106,41
ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	2100010000	G/12S/22116/00	01		7.766.463,71-
EDICIÓN DE PUBLICACIONES	2100010000	G/12S/22707/00	01		5.542,76-
OTROS	2100010000	G/12S/22709/00	01		77.170,48-
APLICACIONES INFORMATICAS DESARROLLADAS A MEDIDA	2100010000	G/14B/66905/00	01	2024000052	17.014,00-
APLICACIONES INFORMATICAS DESARROLLADAS A MEDIDA	2100010000	G/14B/66905/00	01	2024000053	40.000,00-
SERVICIOS ASISTENCIALES	2100010000	G/14C/22713/00	01		262.022,33-
APLICACIONES INFORMATICAS DESARROLLADAS A MEDIDA	2100010000	G/14C/66905/00	01	2023000036	122.893,13-
Total gastos disminución					8.291.106,41-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 8.291.106,41 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, a los capítulos 2 y 6 del servicio Autofinanciada de los programas 12S, 14B y 14C.

La modificación propuesta tiene por objeto transferir créditos para cubrir el déficit existente en el programa 14B "Administración de justicia", para realizar el traspaso del compromiso correspondiente a la anualidad 2024 del contrato de suministro de energía eléctrica (REDEJA) para las sedes judiciales de Andalucía, que se imputa en este contrato al programa 14B.





Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados:

La modificación propuesta contribuye a la consecución de los objetivos del programa 14B, aunque no afecta a la cuantía estimada de ninguno de los indicadores establecidos. En cuanto a los objetivos e indicadores del resto de programas afectados por la modificación, hay que indicar que no se verán afectados por la presente modificación, puesto que se trata de sobrantes que no impiden cumplir los objetivos y los importes de los indicadores no se verán afectados.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 11 de Julio de 2024 con código NJyGwi37Ei3p1g56772D5S2vf99PRp

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS EDUARDO LEON LAZARO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 12 DE JULIO DE 2024 CÓDIGO: NJyGw1E32536Rn4bH42q1faB51B9a8

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS